

Primero: Documentación

1. Copia compulsada del Título obtenido, o de la certificación acreditativa de su expedición.
2. Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título, en la que conste, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas con calificaciones y la carga horaria total.
3. Certificación, expedida por el órgano competente, acreditativa de que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el Acceso a estudios oficiales de Posgrado.
4. Fotocopia de Pasaporte o del DNI.
5. Documentación complementaria: la Subcomisión correspondiente podrá solicitar los programas de cada una de las asignaturas en las que figure detalladamente el contenido y amplitud con que fueron cursadas, si no hubieran sido presentados así como otros documentos que considere necesarios para la acreditación del nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado.

Segundo: Requisitos de la documentación

Todos los documentos deberán ser OFICIALES, expedidos por las autoridades competentes para ello. Deberán presentarse debidamente LEGALIZADOS por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya. La legalización o apostilla deberá figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Asimismo, tendrán que ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

Se entregará fotocopia de cada documento original requerido. Dichas fotocopias serán cotejadas con sus respectivos documentos originales, comprobándose la identidad de sus contenidos. Una vez diligenciadas las fotocopias con un sello o acreditación de compulsión, se devolverán los documentos originales.

Solo se admitirán copias compulsadas por La Embajada o Consulado de España en el país de donde proceda la documentación.

Tercero: Plazo de solicitud

Del 1 de noviembre al 10 de septiembre.

Cuarto: Lugar de presentación

Edificio de Alumnos, Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid.

Quinto: Informes

Las resoluciones de solicitud de acceso a los estudios de Posgrado (Máster) se adoptarán previo informe motivado, emitido por la Subcomisión de Convalidaciones del Centro donde se impartan los estudios que más se asemejen a los cursados por el solicitante. Dicho informe deberá ser emitido en un plazo máximo de 10 días desde la recepción del expediente por dicha Subcomisión.

El informe y el expediente serán sometidos a estudio por la Comisión Asesora de Convalidaciones, que resolverá sobre el acceso del solicitante a los estudios oficiales de Posgrado (Máster).

El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, a contar desde la fecha en la que haya tenido entrada la solicitud en la Universidad.

La falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud.

Sexto: Recursos

La resolución por la que se concede o se deniega el acceso a los estudios oficiales de posgrado (Máster), pone fin a la vía administrativa, y puede ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Rector, o bien mediante recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para más información sobre el acceso a estudios oficiales de posgrado (Máster) sin homologación previa, puede dirigirse a: Negociado de Convalidaciones, Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n. Madrid, 28040.

Telef.: 91 394 12 88; e-mail: convalid@rect.ucm.es

Para obtener información sobre los plazos de preinscripción y matrícula en los Programas Oficiales de Posgrado (Máster) puede dirigirse al Servicio de Tercer Ciclo y Estudios de Posgrado y/o al Centro responsable del Programa.

Centros de la Universidad Complutense de Madrid

Filosofía, Educación, Filología, Geografía e Historia, CC Químicas, CC Físicas, CC Matemáticas, CC Biológicas, CC Geológicas, Medicina, Farmacia, Veterinaria, Odontología, Derecho, CC Políticas y Sociología, CC Económicas y Empresariales, CC de la Información, Psicología, Bellas Artes, Informática, CC de la Documentación, Enfermería, Fisioterapia y Podología, Comercio y Turismo, Óptica y Optometría, Estudios Estadísticos, Trabajo Social.



Acceso a Estudios Oficiales de Posgrado (Máster)

Solicitud de Acceso a estudios oficiales de Máster para titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin Homologar.

Formulario with fields: DNI/NIE/Pasaporte, Nacionalidad, Sexo (H/M), Fecha de Nacimiento, Apellidos, Nombre, Dirección, Número, Piso, Localidad, Provincia, Código Postal, País, Teléfono Móvil, Correo Electrónico.

EXPONE: Que está en posesión del Título de _____ por la Universidad _____ País _____ y desea cursar los estudios oficiales de Posgrado (Máster)

que se imparten en el Centro _____

SOLICITA: Se le conceda el acceso a los estudios oficiales de Posgrado (Máster) previstos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre), al estar en posesión de un título de educación superior extranjero, sin necesidad de la previa homologación del Título.

Para lo que acompaña los documentos que a continuación se relacionan:

- Checkboxes for document types: Copia compulsada del Título obtenido, Copia compulsada de la Certificación Académica, Copia compulsada de la Certificación expedida, Programa oficial de cada una de las asignaturas cursadas (with sub-options for 'De todas las asignaturas' and 'De algunas asignaturas'), Traducción oficial de la documentación, Fotocopia del Pasaporte o D.N.I.

Con esta fecha retiro los programas que se acompañan a la presente instancia.

Fecha _____

Fecha _____

Firma del interesado/a
El firmante declara que los datos son ciertos _____

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Admisión 1er y 2º Ciclo', cuya finalidad es el soporte en los procesos de admisión en las universidades públicas de Madrid/reparto de plazas universitarias, comunicación y resolución de recursos. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca, 2, 28040-Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA PARA LA UNIVERSIDAD



Acceso a Estudios Oficiales de Posgrado (Máster)

Solicitud de Acceso a estudios oficiales de Máster para titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin Homologar.

Formulario with fields: DNI/NIE/Pasaporte, Nacionalidad, Sexo (H/M), Fecha de Nacimiento, Apellidos, Nombre, Dirección, Número, Piso, Localidad, Provincia, Código Postal, País, Teléfono Móvil, Correo Electrónico.

EXPONE: Que está en posesión del Título de _____ por la Universidad _____ País _____ y desea cursar los estudios oficiales de Posgrado (Máster)

que se imparten en el Centro _____

SOLICITA: Se le conceda el acceso a los estudios oficiales de Posgrado (Máster) previstos en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (B.O.E. de 30 de octubre), al estar en posesión de un título de educación superior extranjero, sin necesidad de la previa homologación del Título.

Para lo que acompaña los documentos que a continuación se relacionan:

- Checkboxes for document types: Copia compulsada del Título obtenido, Copia compulsada de la Certificación Académica, Copia compulsada de la Certificación expedida, Programa oficial de cada una de las asignaturas cursadas (with sub-options for 'De todas las asignaturas' and 'De algunas asignaturas'), Traducción oficial de la documentación, Fotocopia del Pasaporte o D.N.I.

Con esta fecha retiro los programas que se acompañan a la presente instancia.

Fecha _____

Fecha _____

Firma del interesado/a
El firmante declara que los datos son ciertos _____

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero 'Admisión 1er y 2º Ciclo', cuya finalidad es el soporte en los procesos de admisión en las universidades públicas de Madrid/reparto de plazas universitarias, comunicación y resolución de recursos. El órgano responsable del fichero es Vicerrectorado de Estudiantes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en la Avda. de Séneca, 2, 28040-Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

COPIA PARA EL/LA INTERESADO/A